



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública de
conformidad al artículo 30
de la LAIP, por contener
datos personales de
terceros.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0357.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED], admitida en esta Unidad el día siete de noviembre del año en curso, identificada con el número MH-2017-0357, mediante la cual solicita copia de acuerdo No. 586 del 11 de julio de 2000, sobre precios de servicios de alquiler para uso de maquinaria y equipo, del Distrito de Riego de Zapotitan del Fondo de Actividades Especiales de la DGRNR.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que la solicitud de información deberá trasladarse a la Unidad Administrativa que pueda poseer la información. Por lo que dicha petición fue remitida por medio electrónico a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), el día siete de noviembre del presente año.

En respuesta, el día nueve del presente mes y año, la DINAFI remitió por medio de electrónico copia digital del Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, número 586 de fecha once de julio del año dos mil, conforme a la información solicitada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDESE** acceso al peticionante a copia digital del Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda, número 586 de fecha once de julio del año dos mil, según los datos proporcionados por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación; en consecuencia ENTRÉGUESE dicha información por medio de correo electrónico.

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

